

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOTECNIA
Decanato

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 004-2019/GB-MED.VET-FAZ-UNP
Piura, 24 de abril del 2019

VISTO el expediente que presenta la ex alumna gestionando la expedición de su
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.	Fecha
CORTEZ NÚÑEZ – LETICIA INDIRA	2970-2	23.4.2018

CONSIDERANDO:

Que, según informe de la Secretaría Académica de la Facultad de Zootecnia la recurrente ha cumplido con todas las exigencias Académicas y Administrativas que la Facultad de Zootecnia establece para expedir el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura, para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

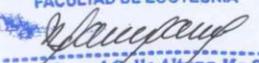
Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.9 de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 192.7 del Estatuto UNP 2014;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria N° 6 del 23 de abril del 2019 y a lo dispuesto por el Señor Decano en uso de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, a la ex alumna **CORTEZ NÚÑEZ – LETICIA INDIRA,** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA** y proponer al Consejo Universitario le confiera el diploma de acuerdo con los artículos 96 y 97 del Estatuto 2014 de la Universidad Nacional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOTECNIA

Ing. Manuel Calle Altuna Mg Sc
DECANO

Adj. Expediente 2970-0101-19-2
Distrib: Secretaría General (2)
VR.ACAD., OCRCA (2)
Secret. Acad. FAZ.,
Interesada,
c.c. Archivo
(9)